



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°194-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI-DGC

Piura, 29 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe N° 732-2019-GRP-440330 recibido con fecha 28 de octubre de 2019, Memorando N° 485-2019/GRP-440300 de fecha 28 de octubre de 2019, Memorando N° 485-2019/GRP-440300 de fecha 28 de octubre de 2019, Informe N° 603-2019/GRP-440320, de fecha 24 de octubre de 2019 ; relacionados con la designación de Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio de consultoría de Obra: Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-119 TRAYECTORIA: EMP.PE 1NM (SURPAMPA - OXAHUAY-SICCHEZ-EL COCO-EMP.PE-1NT (48.80 KM) CÓDIGO ARCC 6578

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de agosto de 2019, se suscribió el Contrato N° 20-2019-GRP entre el Gobierno Regional Piura y la consultora Ing. Inés Salinas Reto, para la ejecución del Servicio de consultoría de Obra: "Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-119 TRAYECTORIA: EMP.PE 1NM(SURPAMPA -OXAHUAY-SICCHEZ-EL COCO-EMP.PE-1NT (48.80 KM) CÓDIGO ARCC 6578, relacionado con el procedimiento de contratación pública especial N° 08-2019/GRP-ORA-CS (I convocatoria), con un monto contractual total de S/ 782,975.43 (Setecientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco con 43/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, bajo el sistema de contratación- A Suma alzada;

Que, a través del Informe N° 732-2019-GRP-440330 recibido con fecha 28 de octubre de 2019, la Dirección de Estudios y Proyectos, solicita a la Dirección General de Construcción, que dado que se ha suscrito el Contrato N° 20-2019 (27.08.2019), se gestione la emisión de la Resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio de consultoría de Obra: Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-119 TRAYECTORIA: EMP.PE 1NM(SURPAMPA -OXAHUAY-SICCHEZ-EL COCO-EMP.PE-1NT (48.80 KM) CÓDIGO ARCC 6578, el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

Ing. JUAN RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Presidente
Ing. LUIS ALBERTO GRANDA TUME	CIP N° 58291	Miembro
Ing. BILLY GUSTAVO DÍAZ LLONTOP	CIP N° 25356	Miembro

Que, mediante Memorando N° 485-2019/GRP-440300 de fecha 28 de octubre de 2019, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, se elabore la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno, para la ejecución del Servicio de consultoría de Obra: Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-119 TRAYECTORIA: EMP.PE 1NM(SURPAMPA -OXAHUAY-SICCHEZ-EL COCO-EMP.PE-1NT (48.80 KM) CÓDIGO ARCC 6578, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Estudios, teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva Regional N° 18 y 07-2018/GRP-440400;

Que, mediante Informe N° 603-2019/GRP-440320, de fecha 29 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, ha procedido a la revisión de los actuados y recomienda a la Dirección General de Construcción formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno mencionado, conforme a la propuesta de la Dirección de Estudios y Proyectos, y ratificada por la Dirección General de Construcción, de conformidad con el Art 5.13.4 de la Directiva Regional N°02-2019/GRP-440000-440400 denominada: "Lineamientos para la elaboración de los términos de referencia para la elaboración de los términos de referencia para la contratación consultoría de obra para la formulación del expediente técnico o documento equivalente, en el pliego Gobierno Regional Piura ", aprobada con R.E.R. N° 168-2019-GR, de fecha 12 de febrero de 2019, que establece: " Plazo: El plazo de prestación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo se cuenta en días calendarios empieza a partir del día siguiente de la entrega le terreno (...)".

En ese extremo, se debe precisar que de acuerdo al Carta N° 050-2019-JRILL (29.10.2019), el Ing. Juan Ricardo Infantes Lluncor, informó : " (...) como se puede observar a la fecha en que de la revisión realizada en el portal del SEACE se constatado que aún no se ha convocado al proceso de selección para a la contratación del consultor encargado de la supervisión(...), teniendo en cuenta que





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 194-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura, 29 OCT. 2019

aún no se ha cumplido todas la condiciones necesarias, para establecer la fecha de inicio del plazo para la prestación del servicio de consultoría, para la elaboración del expediente técnico del PIP indicado, se recomienda que la entidad proceda en primera instancia con la entrega de terreno al consultor, y gestione de manera inmediata la convocatoria del servicio de consultoría para la contratación de la supervisión (...). Por lo expuesto se remite para tal efecto el Proyecto de Resolución respectivo en el marco de la ley N° 30556;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N°27902; la Ordenanza Regional N°398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución del Servicio de consultoría de Obra: Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DEPARTAMENTAL PI-119 TRAYECTORIA: EMP.PE 1NM (SURPAMPA - OXAHUAY-SICCHEZ-EL COCO-EMP.PE-1NT (48.80 KM) CÓDIGO ARCC 6578, conformado por los siguientes profesionales:

Ing. JUAN RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Presidente
Ing. LUIS ALBERTO GRANDA TUME	CIP N° 58291	Miembro
Ing. BILLY GUSTAVO DÍAZ LLONTOP	CIP N° 25356	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la consultora Ing. Patricia Inés Salinas Reto, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Calle Leoncio Prado N° 612- Sullana y a su dirección electrónica patriciasalinasreto@hotmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a Secretaria General, Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción -GRI
 Ing. LIZETH ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA
 Directora General